



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
SG

ASISTENCIA PL160929.1.-

Presidencia:

Don Oswaldo Betancort García

Concejales:

Don Miguel Ángel Jiménez Cabrera
Doña Olivia Duque Pérez
Don Eugenio Robayna Díaz
Doña Alicia María Páez Guadalupe
Doña Antonia Honoria Machín Barrios
Don Antonio Callero Curbelo
Doña María de la Paz Cabrera Méndez
Don Agustín Méndez Delgado
Doña Myriam Jorge Camejo
Don Francisco Javier Díaz Gil
Don José Brito Perdomo
Doña Emma Esther Cabrera Toribio
Doña Rocía Arredondo Carmona
Doña Omayra Díaz García
Doña Guacimara Leyva Barreto
Don José Dimas Martín Martín
Doña Sandra Tolosa Robayna
Don Francisco José Dorado Ruiz
Don Francisco Ojeda Gordillo

Secretario:

Don Mariano de León Perdomo

Ausencias:

Don José Alberto Umpiérrez Delgado

técnico municipal de Medio Ambiente

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

(160929)

En la Villa de Tegui, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas y quince minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Tegui en el Salón de Actos Habilitado al efecto, en sesión extraordinaria y urgente, convocada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Oswaldo Betancort García y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen.

El Señor Secretario verifica que en primera convocatoria existe quórum suficiente de constitución.

El Señor Alcalde excusa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asiste a la sesión la Señora Rodríguez Borges,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- Acuerdos que procedan sobre el carácter de urgencia de la sesión.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "al tratarse de una convocatoria de sesión plenaria extraordinaria y urgente, debe procederse primero a la aprobación de dicho carácter de urgencia por la mayoría de los concejales asistentes miembros de la Corporación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "la urgencia viene motivada porque queremos solicitar a Parques Nacionales la concesión del terreno necesario en la Isla de la Graciosa para instalar la estación depuradora de aguas residuales.

¿Por qué ahora y no en el Pleno Ordinario?; pues porque así ganamos diez días y así quizás el día del Pleno ya tengamos la respuesta de Parque Nacionales".

Por la Señora Rodríguez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "este es un tema sobre el que llevamos trabajando un cierto tiempo, desde la Consejería de Política Territorial se ha tramitado de urgencia la contratación de la ejecución de la obra "Depuradora y Sistema de Saneamiento en la isla de La Graciosa", ya tenemos el Proyecto Básico y ahora

procede que el Ayuntamiento solicite mediante acuerdo plenario la concesión administrativa para la ocupación de los terrenos necesarios”.

Sometido el carácter de urgencia de la sesión a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintidós concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (11 del grupo CC, 3 del grupo PSOE, 2 de SOMOS y 3 de los concejales no adscritos don Francisco Dorado Ruiz, don José Dimas Martín Martín y doña Sandra Tolosa Robayna), estimar dicho carácter.

PUNTO SEGUNDO.- Acuerdos que procedan sobre solicitud al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, de cesión gratuita (con aplicación de la figura jurídica que corresponda) para la ocupación de terrenos en la isla de La Graciosa propiedad de Patrimonio del Estado y adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, con destino a la instalación de estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y sus correspondientes acometidas.-

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Don Oswaldo Betancort García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguiise, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación vigente, somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente resolución, con la adopción de los acuerdos contenidos en la misma:

Resultando primero que con referencia en el Registro General de Entrada de la Corporación 36.224/2015, de 29 de diciembre, se recibe de la Viceconsejería de Medio Ambiente, Inicio de Expediente de responsabilidad medioambiental en relación con la existencia de una amenaza inminente de daño medioambiental sobre la Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000 denominada ZEC Es7010020 - Seadales de La Graciosa, en Lanzarote (EXP. 003/2015/RMA).

Resultando segundo que con referencia en el Registro General de Entrada de la Corporación 2.679/2016, de 03 de febrero, se recibe de la Viceconsejería de Medio Ambiente, Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por la que se finaliza el procedimiento de responsabilidad medioambiental iniciado por la existencia de una amenaza inminente de daño medioambiental sobre la Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000 denominada ZEC Es7010020 - Seadales de La Graciosa, en Lanzarote, y se acuerda la adopción de la medida de evitación consistente en la realización del saneamiento y la depuración de las aguas residuales urbanas procedentes del núcleo urbano de Caleta del Sebo (EXP. 003/2015/RMA).

Resultando tercero que con referencia en el Registro General de Entrada de la Corporación 8.174/2016, de 28 de marzo, se recibe de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Orden por la que se declara la tramitación de emergencia para la contratación de la ejecución de la obra “Depuradora y Sistema de saneamiento en la isla de La Graciosa”, derivado del expediente de responsabilidad medioambiental en relación con la existencia de una amenaza inminente de daño medioambiental sobre la Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000 denominada ZEC ES7010020 - Seadales de La Graciosa, en Lanzarote, y se acuerda la adopción de la medida de evitación consistente en la realización del saneamiento y la depuración de las aguas residuales urbanas procedentes del núcleo urbano de Caleta del Sebo (EXP. 003/2015/RMA).

Resultando cuarto que con referencia en el Registro General de Entrada de la Corporación 20.809/2016, de 28 de julio, se recibe de la Viceconsejería de Medio Ambiente, Proyecto Básico para la ejecución de la depuradora y sistema de saneamiento en la isla de La Graciosa con el fin de que se solicite la correspondiente concesión de ocupación de terrenos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

Resultando quinto que consecuentemente, procede que el Ayuntamiento de Teguiise solicite mediante Acuerdo Plenario, la concesión administrativa al Organismo Autónomo de Parques

Nacionales para la ocupación de terrenos en la isla de La Graciosa, propiedad del Patrimonio del Estado, adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, con destino a una instalación de estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y sus correspondientes acometidas.

Considerando lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la solicitud al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, de concesión administrativa para la ocupación de terrenos en la isla de La Graciosa propiedad de Patrimonio del Estado, adscritos al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, con destino a la instalación de estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y sus correspondientes acometidas.

Teguisse a 29 de septiembre de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García”.

El Señor Alcalde eleva al Pleno la propuesta anteriormente transcrita.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los 20 miembros asistentes de los 21 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (11 del grupo CC, 3 del grupo PSOE, 1 de SOMOS, 1 de IU y tres de los concejales no adscritos don Francisco Dorado Ruiz, don José Dimas Martín Martín y doña Sandra Tolosa Robayna), acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos, con la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

El Señor Alcalde proclama los acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde Presidente se declara concluso el acto, levantándose la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende el presente acta, que se transcribe en tres folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario General, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.